



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS Nº 9-20 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE “LOS DONCELES” EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA”.

1.Nombre, número de identificación, dirección (incluido el código NUTS) y, si procede, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

CIF: S-3011001-I

NUTS: ES62

Dirección : Pza. Juan XXIII, s/n, Murcia

Tfono: 968362744 Fax: 968366646

contratacionagricultura@carm.es

www.carm.es

2. Tipo de poder adjudicador o entidad adjudicadora y principal actividad desarrollada.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

3. Códigos CPV.

55300000-3 Servicios de restaurante y suministro de comidas.

4. Código NUTS del emplazamiento principal de la prestación.

NUTS: ES62

5. Descripción de la concesión: naturaleza y magnitud de los servicios, duración del contrato.

Constituye el objeto del contrato la gestión del servicio del Restaurante “Los Donceles”, en el Parque Regional de Sierra Espuña.

El plazo de ejecución de la concesión será de 8 años a contar desde la fecha de la formalización del contrato. Podrá prorrogarse por cuatro años más.

6. Descripción del procedimiento de adjudicación utilizado; en caso de adjudicación sin publicación previa, justificación de la misma.

Procedimiento restringido.

7. Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizarán para la adjudicación de la concesión o concesiones.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Precio y calidad

8. Fecha de la decisión o decisiones de adjudicación de las concesiones.

8 de octubre de 2020

9. Número de ofertas recibidas para cada adjudicación, especificando:

a) El número de ofertas recibidas de operadores económicos que son pequeñas y medianas empresas: Cinco.

b) El número de ofertas recibidas del extranjero: Ninguna.

c) El número de ofertas recibidas por vía electrónica: Ninguna

10. Para cada adjudicación, nombre, dirección (incluido el código NUTS), NIF, y, si procede, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados, especificando:

D^a Fuensanta López Cascales 77.508.228-E
c/ Puerta Nueva, 15-3^o C, 30001, Murcia ES62

a) El licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa: Sí.

b) La concesión se ha adjudicado a un consorcio: No.

11. Valor y principales condiciones económicas de la concesión adjudicada, en particular:

Canon: CUATRO MIL EUROS (4.000,00) anuales más IVA.

12. Información de si la concesión guarda relación con un proyecto o programa financiado por fondos de la Unión.

No.

13. Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, si procede, de mediación. Indicación precisa del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, dirección, números de teléfono y de fax y dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

Cabe recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de adjudicación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. Fechas y referencias de anteriores publicaciones en el «Diario Oficial de la Unión Europea» que guarden relación con la concesión o concesiones objeto del anuncio.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Anuncio de licitación en el DOUE 2020/S 030-070132 de 12 de febrero de 2020
Anuncio de adjudicación en el DOUE 2020/S 208-508350 de 26 de octubre de 2020

15. Método utilizado para calcular el valor estimado de la concesión, si no se especifica en otros documentos relativos a la concesión de conformidad con el artículo 101.

Estudio de viabilidad

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Víctor Martínez Muñoz**

27/10/2020 10:12:02

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7c4bb6d5-1834-e737-ed91-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

9. Número de ofertas recibidas para cada adjudicación, especificando:

- a) El número de ofertas recibidas de operadores económicos que son pequeñas y medianas empresas;
- b) El número de ofertas recibidas del extranjero;
- c) El número de ofertas recibidas por vía electrónica.

10. Para cada adjudicación, nombre, dirección (incluido el código NUTS), NIF, y, si procede, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados, especificando:

- a) Si el licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa;
- b) Si la concesión se ha adjudicado a un consorcio.

11. Valor y principales condiciones económicas de la concesión adjudicada, en particular:

- a) Honorarios, precios y multas de haberlas;
- b) Primas y pagos de haberlos;
- c) Cualesquiera otros detalles pertinentes para el valor de la concesión conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 101.

12. Información de si la concesión guarda relación con un proyecto o programa financiado por fondos de la Unión.

13. Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, si procede, de mediación. Indicación precisa del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, dirección, números de teléfono y de fax y dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

14. Fechas y referencias de anteriores publicaciones en el «Diario Oficial de la Unión Europea» que guarden relación con la concesión o concesiones objeto del anuncio.

15. Fecha de envío del anuncio.

16. Método utilizado para calcular el valor estimado de la concesión, si no se especifica en otros documentos relativos a la concesión de conformidad con el artículo 101.

17. Si procede, otras informaciones.

